Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de octubre de 2018 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ZONA DE ALMERÍA PONIENTE (ADRA Y ROQUETAS DE MAR), Expediente 2018/000204, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ZONA DE ALMERÍA PONIENTE (ADRA Y ROQUETAS DE MAR), Expediente 2018/000204 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad CONTENEDORES Y EXCAVACIONES PERALTA, S.L., por un importe, IVA excluido, de 24.950 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 2.495 euros:

Se han recibido 1 oferta, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 22 de agosto de 2018, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta propuesta la de la entidad CONTENEDORES Y EXCAVACIONES PERALTA, S.L., según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante.

La Mesa de Contratación requirió a la referida entidad la documentación prevista en el artículo artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada el 22 de Cctubre de 2018 de forma correcta y completa.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-

Código:	BY574850XKOH0WDARStceBgaP9hTpT	Fecha	25/10/2018
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María Eulalia Fernández Bermejo

CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF. Q9150023F
Calle Pablo Picasso, 6 41018 SEVILLA

Código:	BY574850XKOH0WDARStceBgaP9hTpT	Fecha	25/10/2018
Firmado Por	MARÍA EULALIA FERNÁNDEZ BERMEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2